

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTABLECIMIENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CLAVE CATASTRAL: 1031112

DIRECCION: CALLE N° 17

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° H8

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO, ZONA HOMOGENEA, ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES: 11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE: 12 LOTE INTERIOR, POR PASAJE PEATONAL, POR PASAJE VEHICULAR, POR AVENIDA, POR EL MALECON, POR LA PLAYA

MATERIAL DE LA CALZADA: 13 TIERRA, LASTRE, PIEDRA DE RIO, ADOQUIN, ASFALTO O CEMENTO

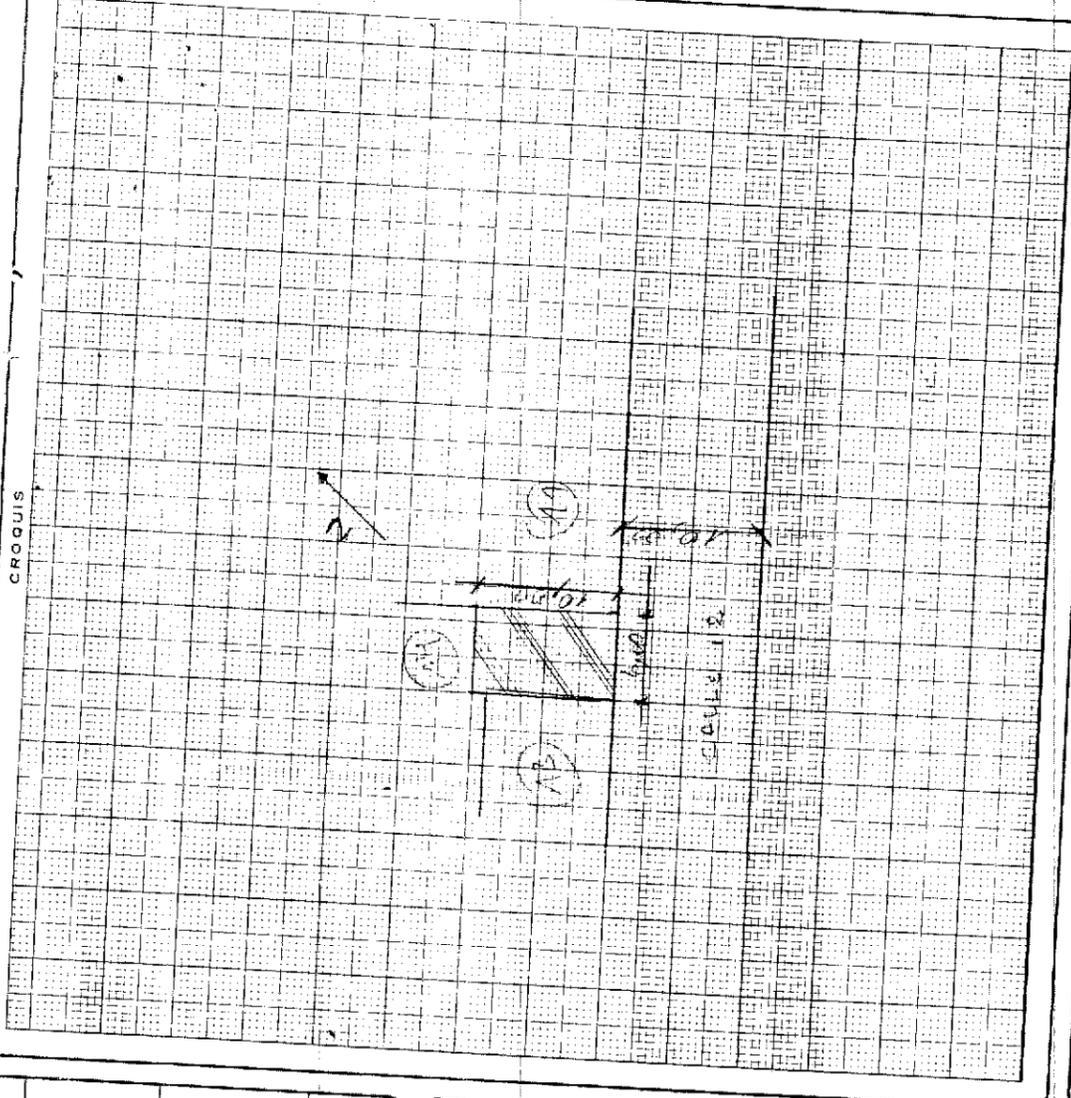
ACERA: 14 NO TIENE, ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO, DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VITA: 15 AGUA POTABLE, 16 ALCANTARILLADO, 17 ENERGIA ELECTRICA, 18 ALUMBRADO PUBLICO

SERVICIOS DEL LOTE: 19 DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO, 20 AGUA POTABLE, 21 DESAGÜES, 22 ELECTRICIDAD

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: 23 AREA, 24 PERIMETRO, 25 LONGITUD DEL FRENTE, 26 NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (SIN CENTAVOS)



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación: 1 con edificación: 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 2 3

sin uso: 1 el mismo que la construcción: 2 otro uso: 3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: TOTAL DE BLOQUES:

nombre: codigo:

observaciones

27-03-92
U.A.S.
sello 10/09/10/13

47705.251

212472
1031114
\$80943,39

C.12490
1031412
\$47993,58



C.12477
1032961
\$199423,16

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: _____

Otorgada por: _____

A favor de: _____

Cuantía: _____

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro _____ N° _____

Manta, a _____ de _____ de _____



CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P5955

ACCIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS

HEREDITARIAS: ENTRE LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES
HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ Y SEÑORA ZOILA ROSA
LASCANO RODRIGUEZ.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles once de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, la señora ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero dos, tres nueve tres tres ocho guión dos, que en copia certificada se agrega a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Manta. Y, al señor ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero cuatro dos uno uno cuatro ocho guión tres, que en copia certificada se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.**- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA : COMPARECIENTES.**- Intervienen en la celebración del presente contrato, los señores ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO y ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de herederos de los Causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ. Los comparecientes

són de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- Declaran los comparecientes, ser propietarios en comunidad hereditaria de los siguientes bienes inmuebles:

a.-) Un lote de terreno ubicado en las Calles Padre Solano y Loja, ahora calle Doce y Loja, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente, La Calle Padre Solano, con seis varas cuarenta y dos centímetros; Por atrás, con propiedad de Zeila Rodríguez con seis varas y cuarenta y dos centímetros; Por un costado, linderando con propiedad de Elias Enrique Flores Alonzo con doce varas, Por el otro costado, con propiedad de los cónyuges Victor Enrique Flores Alonzo y su cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, también doce varas; el mismo que lo adquirieron mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veinte de enero de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.- Con fecha once de julio de mil novecientos setenta y siete, en la Notaría Primera del cantón Manta, se realizó contrato de División de Terreno en la cual se ratifican las medidas y linderos anteriormente descritas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha doce de julio

1030112

Notaría Pública Primera del Cantón Manta



Notaría Pública Primera del Cantón Manta
Manta, Ecuador

mil novecientos setenta y siete.- b.) Un lote de terreno ubicado en la calle Once y avenida Dieciséis, del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente, quince metros y la calle Once; Por atrás, los mismos quince metros y propiedad de los herederos del señor Luis Rodríguez Núñez; Por el costado derecho, diez metros diez centímetros y colinda con la avenida Dieciséis; Por el costado izquierdo, diez metros veinte centímetros y predio de los herederos señor Ernesto Bailón. Con una superficie total de Ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados; el mismo que lo adquirieron mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el onca de mayo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- c.) Un lote de terreno ubicado en la Calle Loja, de esta ciudad de Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente, seis metros setenta y dos centímetros y linderando con calle pública denominada Loja; Por atrás, los mismos seis metros setenta y dos centímetros y linderando con propiedad de Victor Flores Delgado; Por el costado izquierdo, Los mismos diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Milciades Flores; Por el costado derecho, los mismos diez metros noventa y dos centímetros y lindera con propiedad de Victor Flores Delgado. Con una superficie total de setenta y tres

1032901

1031114

metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados; el mismo que lo adquirieron mediante escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, el diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- **TERCERA**.- Al producirse el fallecimiento de los señores **HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOLA ROSA LASCANO RODRIGUEZ**, hechos ocurridos en la ciudad de Manta, el once de abril del dos mil doce y el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos los señores: **ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO y ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO**; como se justifica con los documentos que acreditan sus aseveraciones, y por ende únicos y universales herederos por derecho personal, de los bienes dejados por los prenombrados Causantes, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se

justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL**.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, el señor : **ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO y ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO**; ambas por sus propios y personales derechos, de constata

Notario
 Cantón Manta
 Notaría Pública
 Cuarta
 Manta



amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE los bienes inmuebles dejados por los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOILA ROSA LASCANO

RODRIGUEZ, descritos y singularizados en la cláusula segunda, quedando distribuidos de la siguiente forma: AL SEÑOR ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de los tres bienes inmuebles descritos en la cláusula segunda; y, a la señora ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, de los tres bienes inmuebles descritos en la cláusula segunda.

QUINTA: RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula cuarta, los comparecientes, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde, adjudicándose los bienes de la siguiente manera: A favor del señor heredero ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, un lote de terreno ubicado en las calles Loja y Padre Solano, actualmente en la calle Doce y avenida Diecisiete, de la parroquia y cantón Manta, el mismo que se adjudica como cuerpo

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

cierto y se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE : Seis punto cuarenta y dos varas (cinco metros treinta y nueve centímetros) - calle Padre Solano (actualmente calle Doce); POR ATRÁS: Seis punto cuarenta y dos varas (cinco metros treinta y nueve centímetros) y propiedad de Zoila Rodríguez; POR EL UN COSTADO (DERECHO): Doce varas (diez metros ocho centímetros) y propiedad de Eñías Enrique Flores; y, POR EL OTRO COSTADO (IZQUIERDO): Doce varas (diez metros ocho centímetros) y propiedad de Victor Enrique Flores Alenza.- Con un área total de CINCUENTA Y CUATRO COMA TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, tal como consta de la Autorización No. 5896-SM-SMC, tramite número 572 - 4, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Maná, el dos de septiembre del dos mil tres y que se adjunta como habilitante.- a favor de la señora heredera ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO, un lote de terreno ubicado en la calle Loja, actualmente avenida Diecisiete número doce - dieciséis, de la parroquia y cantón Maná, el mismo que se adjudica en calidad de cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Seis metros setenta y dos centímetros y calle pública (actualmente avenida Diecisiete); POR ATRÁS: Seis metros setenta y dos centímetros y propiedad de Victor Flores Delgado; POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros noventa y dos centímetros y propiedad de

1031112

1031114

RECEBIÓ
EL DIRECTOR
DE PLANEAMIENTO
URBANO
EL 10 DE SEPTIEMBRE
DEL 2003



SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO
Maná - Ecuador

Milcíndes Flores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros noventa y dos centímetros y propiedad de Víctor Flores Delgado.- Con un área total de SETENTA Y TRES COMA TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, tal como consta de la Autorización No. 5896-SM-SMC tramite número 5172 - 2, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, el veintinueve de abril del dos mil trece y que se adjunta como habilitante; y, sobre un lote de terreno ubicado en la calle Once y Avenida Dieciséis, de la parroquia y cantón Manta, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros y calle Once; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad de los herederos del señor Luis Rodríguez Núñez; POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros diez centímetros y colinda con la Avenida Dieciséis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros veinte centímetros y predio de los herederos del señor Ernesto Bailón.- Con un área total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, tal como consta de la Autorización No. 5898-SM-SMC tramite número 5172 - 6, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, el dos de septiembre del dos mil trece y que se adjunta como habilitante.-

SEXTA: ACEPTACION.- Los comparecientes por sus propios derechos, en

1032901

sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial Y Renuncia de Bienes Hereditarios por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **SEPTIMA: CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada en la primera parte y de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponde por la renuncia.- **OCTAVA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA : INSCRIPCION.**- Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Sírvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matrícula número: dos mil uno, del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial.

aprobado

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Cantón - Manta



y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

DOY FE. *g*

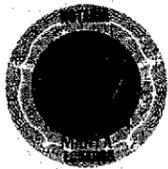
Blanca Carrera de B

ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO
C.C.No.-130239338-2

Angel Ortiz B

ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO
C.C.No.-130421148-3

Carlye Cook
LA NOTARIA.



Carlye Cook

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Monta - Manabí

EL MERCURIO

DECANO DE LA PRENSA MANABITA

Manta, Sábado 14 de Septiembre del 2013 2 Secciones 40 Páginas

NACIONALES

17A

EL MERCURIO
DECANO DE LA PRENSA MANABITA

AVISO

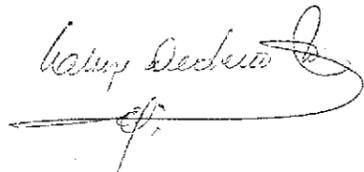
Según lo dispuesto por la Abg. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, con fecha trece de septiembre del 2013, a las 10:30, se comunicó al público en general, que en este Despacho Notarial y con fecha once de septiembre del 2013, se ha celebrado la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, signada con el código número 2013.13.08.04.P5955, entre los señores ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO y ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, en calidad de herederos de los señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ Y ZOLA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, sobre tres bienes inmuebles ubicados: El primero en las calles Loja y Padre Solano, actualmente en la calle Doce y avenida Diecisiete, de la parroquia y cantón Manta; el segundo ubicado en la calle Loja, actualmente avenida Diecisiete número doce-dieciséis, de la parroquia y cantón Manta; y, el tercero ubicado en la calle Once y avenida Dieciséis, de la parroquia y cantón Manta. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias, en la que el heredero ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO renuncia voluntariamente a favor de su hermana la señora ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO, dos bienes inmuebles ubicados en la calle Loja, actualmente avenida Dieciséis número doce-dieciséis y un lote de terreno ubicado en la calle Once y avenida Dieciséis, de la parroquia y cantón Manta; y la señora ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO renuncia a favor de su hermano el señor ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, un lote ubicado en las calles Loja y Padre Solano, actualmente en la calle Doce y avenida Dieciséis, de la parroquia y cantón Manta.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, numeral 25, agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número 406 del 28 de noviembre del 2005, en concordancia con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previa a la Aprobación de la presente Partición, quienes se encuentran lesionados en sus intereses o les asistiere algún derecho respecto a los bienes inmuebles constantes en el presente contrato de Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias, podrán presentar la debida oposición dentro de veinte (20) días, contados desde la presente publicación. Transcurrido este plazo, de no haber oposición alguna, se aprobará mediante Acta Notarial, la Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias, a fin de que la misma le sirva como justo y suficiente título a los adjudicatarios, para que proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Lo que se comunica para los fines legales consiguientes.- Manta, septiembre 13 del 2013.

Abg. Elyse Cedeno Menendez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature and stamp area]



RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siendo razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS celebrada entre los señores: ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO Y ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, en calidad de hijos y como tal herederos de los señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ Y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, sobre tres bienes inmuebles ubicados: El primero en las calles Loja y Padre Solano, actualmente en la calle Doce y avenida Diecisiete, de la parroquia y cantón Manta, el segundo ubicado en la calle Loja, actualmente avenida diecisiete número doce - dieciséis, de la parroquia y cantón Manta; y, el tercero ubicado en la calle Once y Avenida Dieciséis, de la parroquia y cantón Manta. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial Y Renuncia de Gananciales y Cuotas hereditarias, en la que el señor Don ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, recibe un bien inmueble ubicado en las calles Loja y Padre Solano, actualmente calle Doce y Avenida Diecisiete, de la parroquia y cantón Manta; y a la señora ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO, dos bienes inmuebles ubicados en la calle Loja, actualmente avenida Diecisiete número Doce - Dieciséis; y, un lote de terreno ubicado en la calle Once y Avenida Dieciséis, de la parroquia y cantón Manta, los mismos que se adjudican como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el Diario El Mercurio de la ciudad de Manta, de fecha 14 de Septiembre del 2013, página 17.- En tal virtud, extendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial celebrada en este Despacho Notarial, signada con el número 2013.13.08.04.P5955, de fecha once de Septiembre del dos mil trece.- Razón que sirva para los fines legales consiguientes.- Manta 07 de Octubre del 2013.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENEZES, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta.-g



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

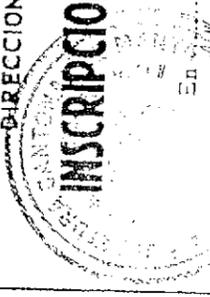
SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Epitafio
Epitafio de la Sra. María Rodríguez
fallecida el día 10 de Abril de 1930

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 93 Acta 291



En la ciudad de *Guano*, provincia de *Loja*, hoy día *Once* de *Abril* del dos mil *Doce*.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Zoila Rosa Lascano Rodríguez*

Sexo: *Femenino* Estado Civil: *Vuda* Edad: *93* años

Nombres y Apellidos del padre: *X* *X* *X* *X*
Jana María Rodríguez

Nombres y Apellidos de la madre: *María*

Lugar del fallecimiento: *Guano* Fecha: *10*

de *Abril* del dos mil *Doce* El Cónyuge sobreviviente se llama: *X* *X* *X* *X*

Causa de la muerte: *Síndrome Gónico Terminal/Neumonia por bronco respiración*

Solicitó esta inscripción: *Caylo Juan Bedoya Carrera*

de Identidad N° *1303086779* domiciliado en *Guano* con Cédula

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida N° 130063105-6. Ecuador. Vuda. Endomesticos.

Causa de la muerte certificada por la Dra. Ana Rodríguez B. Registro Médico

PSSC
Guano

FIRMA: *[Signature]*
Registro Civil de Guano





USD 5.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0687
 Ayr. 2012 Tomo 2 Pag. 93 Acta 29/
 Dns D'vsa. Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Handwritten Signature]
 M. J. ...
 Registro Civil - Manabí



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DERIVACIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000278887



CÓDIGO 1

99 1001 2013

1987 26 51

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codificación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA



DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CODIFICACION

No. 0018
1976 Tomo 20 Pag. 25 Acta 1634

Dts. Ofvs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

1976 ABR 2016



INFORME
SECRETARIA
EXPERIENCIA
MANTA
16/04/2023

TRAFER PROFESIONAL

2847157



SECRETARIA
MANTA
ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO
MANTA
22 AGOSTO 1988
000-0025-01534 X
MANTA



003
003 - 0021 1304211483
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA
MANTA UNIVERSIDAD
CANTON PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENAJE DE LA JUNTA

Escriba
MANTA



CIDADANIA 130063105-8
 LASCANO ROBRIGUEZ ZOILA ROSA
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
 12 JUNIO 1918
 003- 0315 03338 F
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1918



Zoila Lascano

EQUATORIANA***** V0449V442
 VIUDO
 PRIMARIA QUENAIER DOMESTICO

 ANA MARIA ROBRIGUEZ
 MANTA 02/06/2018
 02/06/2018 0540095



CIDADANIA 130239338-2
 CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA BLANCA
 COTOPAXI/SALCEDO/PANZALEO
 11 ENERO 1937
 001- 0026 00051 F
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1937



-Blanca Carrera de B

EQUATORIANA***** V0443V2444
 CASADO JOSE BEDOYA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 ACENCIO CARRERA
 ZOILA LASCANO
 MANTA 07/07/2006
 07/07/2018 0547809






Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

18904

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18904

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de diciembre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno que se encuentra ubicado en la Calle Loja de esta Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, seis metros setenta y dos centímetros y linderando con calle pública denominada Loja; Por Atrás, Los mismos seis metros setenta y dos centímetros y linderando con propiedad de Víctor Flores Delgado; Por el Costado izquierdo. Diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Milciades Flores; Por el costado derecho, Los mismos diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Víctor Flores Delgado. Con una superficie total de Setenta y Tres metros cuadrados treinta y ocho décimos cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Aceptación | 657 27/09/1972 | 857 |
| Compra Venta | Compraventa | 354 29/11/1974 | 1.018 |
| Sentencia | Pesesión Efectiva | 88 18/06/2013 | 1.701 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Aceptación**

Inscrito el: miércoles, 27 de septiembre de 1972
Tomo: 1 Folio Inicial: 857 - Folio Final: 859
Número de Inscripción: 657 Número de Repertorio: 994
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P r e d i o u b i c a d o e n e s t a C i u d a d .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Catidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000034621 | Cañarte Lopez Francisco Humberto | Casado | Manta |
| Comprador | 80 0000000015087 | Flores Alonzo Noemi | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000031625 | Alonzo Mantilla Margarita | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000031624 | Flores Delgado Victor Manuel | Casado | Manta |



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 29 de noviembre de 1974
Tomo: I Folio Inicial: 1.018 - Folio Final: 1.020
Número de Inscripción: 354 Número de Repertorio: 1.121
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta



Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Calle Loja de esta ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente seis metros setenta y dos centímetros y linderando con calle pública denominada Loja; por atrás los mismos seis metros setenta y dos centímetros y linderando con propiedad de Victor Flores Delgado; por el costado izquierdo diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Milciades Flores; y, por el costado derecho los mismos diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Victor Flores Delgado, con una superficie total de Setenta y Tres metros cuadrados treinta y ocho decímetros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000012727 | Lascano Rodriguez Zoila | (Ninguno) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000034621 | Cañarte Lopez Francisco Humberto | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000013087 | Flores Alonzo Noemi | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 657 | 27-sep-1972 | 857 | 859 |

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de junio de 2013
Tomo: I Folio Inicial: 1.701 - Folio Final: 1.723
Número de Inscripción: 88 Número de Repertorio: 4.558
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES de los bienes inmuebles dejados por los cónyuges Heriberto Ortiz Martinez y Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|------------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Beneficiario | 13-02393382 | Carrera Lascano Angelica Maria Blanca | Casado | Manta |
| Beneficiario | 13-04211483 | Ortiz Lascano Angel Fernando | Divorciado | Manta |
| Causante | 80-0000000012691 | Lascano Rodriguez Zoila Rosa | (Ninguno) | Manta |
| Causante | 80-0000000012725 | Ortiz Martinez Heriberto | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 679 | 12-jul-1977 | 928 | 929 |
| Compra Venta | 354 | 29-nov-1974 | 1018 | 1020 |
| Compra Venta | 668 | 31-may-1999 | 426 | 426 |



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Sentencia | 1 | | |
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:14:31 del martes, 10 de septiembre de 2013

A petición de: Sr. Félix Delgado Ferrera

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

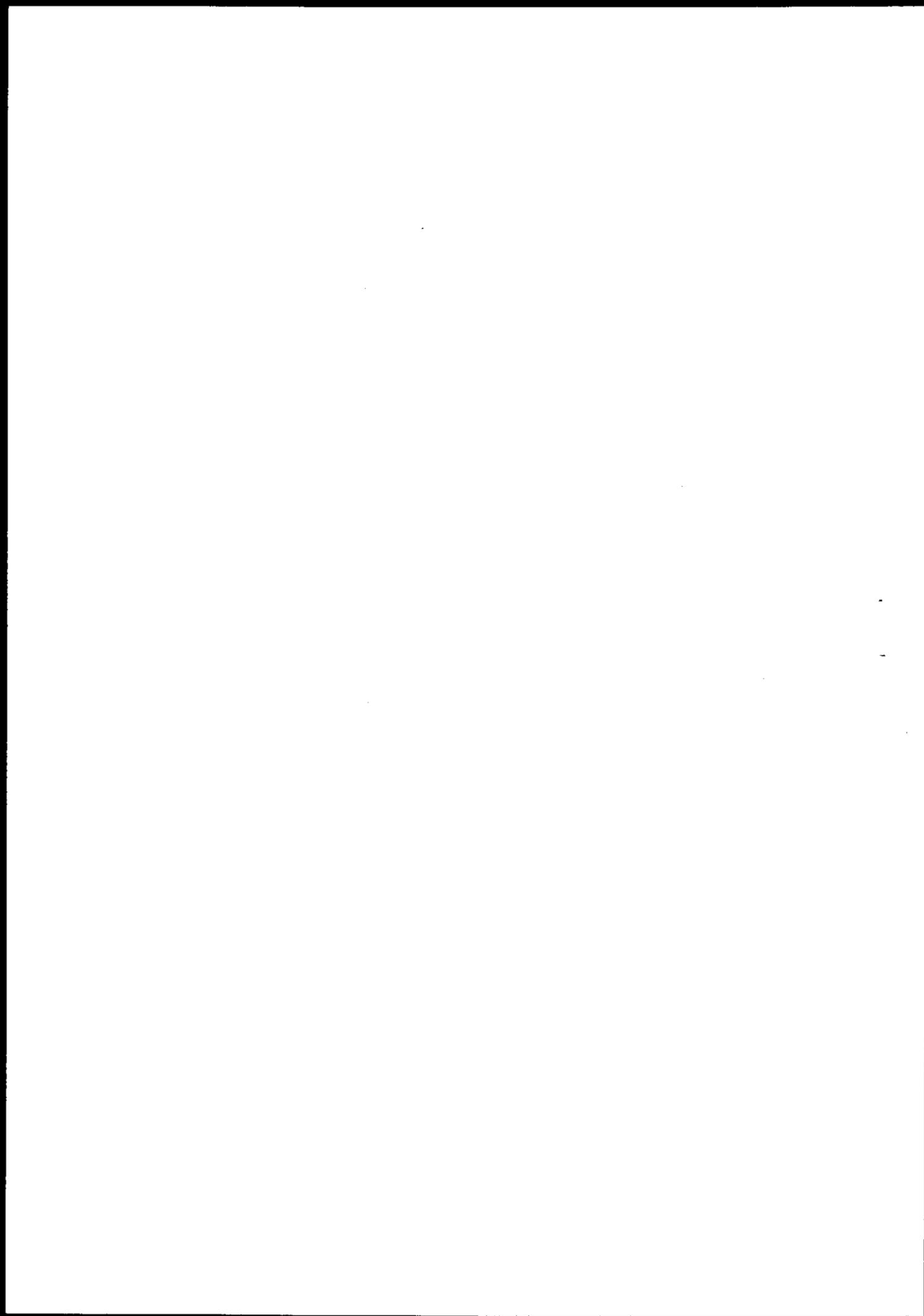
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Ficha
Código de barras
131136755-9

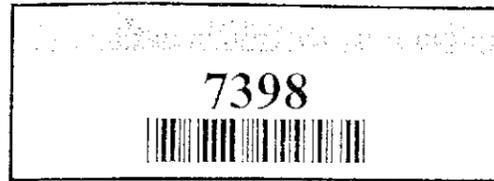






Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7398:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 19 de septiembre de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en las calles Padre Solano y Loja, ahora calle doce y Loja. Los Sres. Zoila Lascano Rodríguez y Heriberto Ortiz Martínez toman posesión perpetua y definitivamente de las siguiente parte. Por el Frente, La calle Padre Solano : con seis varas cuarenta y dos centímetros; Por Atrás: Con propiedad de Zoila Rodríguez con seis varas y cuarenta y dos centímetros .Por Un Costado : Linderando con propiedad de Elías Enrique Flores Alonzo con doce varas. Por el Otro Costado: Con propiedad de los cónyuges Víctor Enrique Flores Alonzo y su cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, también doce varas. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa de Derechos y Accion | 607 23/06/1977 | 819 |
| Compra Venta | División de Terreno | 679 12/07/1977 | 928 |
| Sentencia | Posesión Efectiva | 88 18/06/2013 | 1.761 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa de Derechos y Acciones

Inserito el: jueves, 23 de junio de 1977
Tomo: 1 Folio Inicial: 819 - Folio Final: 820
Número de Inscripción: 607 Número de Repertorio: 834
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de enero de 1977
Escritura/Juicio/Resolución:

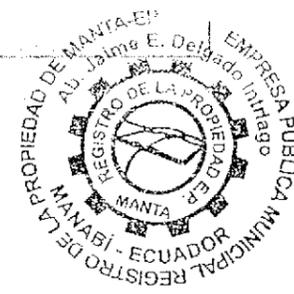
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores son propietarios de la mitad de un terreno ubicado en las calles Loja y Padre Solano, esquina, de la ciudad de Manta, cuyas linderaciones y medidas son las siguientes: Por el frente calle Padre Solano con trece varas por atrás con trece varas, linderando con la propiedad actual de la compradora; por un costado con la calle Loja, con doce varas, y por el otro costado con la propiedad del señor Elías Flores Alonzo con doce varas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000012727 | Lascano Rodríguez Zoila | (Ninguno) | Manta |
| Comprador | 80-0000000012725 | Ortiz Martínez Heriberto | (Ninguno) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000012732 | Flores Alonzo Milciades Augusto | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000012734 | Pesantes Orellana Mercedes | Casado | Manta |



2 / 2 División de Terreno

Inscrito el: martes, 12 de julio de 1977
Tomo: 1 Folio Inicial: 928 - Folio Final: 929
Número de Inscripción: 679 Número de Repertorio: 934
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de julio de 1977
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A los Sres. Zoila Lascano Rodriguez y Heriberto Ortiz Martínez, toman posesión de la siguiente partes, Un solar ubicado en la Calle Padre Solano y Loja, ahora calle doce y Loja. Por el Frente, la calle Padre Solano con seis varas cuarenta y dos centímetros; por atrás con propiedad de Zoila Rodríguez con seis varas y cuarenta y dos centímetros Por un costado, linderando con propiedad de Elias Enrique Flores Alonzo con doce varas, y, por el otro costado, con propiedad de los cónyuges Victor Enrique Flores Alonzo y su cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, también doce varas. Y los Cónyuges Victor Enrique Flores Alonzo y su Cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, con los siguientes linderos. Por el Frente, con la calle Loja, con doce varas, por Atrás, con la propiedad de los Sres. Zoila Lascano Rodríguez y Heriberto Ortiz Martínez con doce varas, Por Un Costado, con la calle Padre Solano por ahora calle doce con seis varas cuarenta y dos centímetros y por el otro Costado, con propiedad de la Sra. Zoila Lascano, con seis varas cuarenta y dos centímetros,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-000000012729 | Flores Alonzo Victor Enrique | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-000000012727 | Lascano Rodriguez Zoila | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-000000012730 | Lucas Delgado Rosa Elena | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-000000012725 | Ortiz Martinez Heriberto | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 607 | 23-jun-1977 | 819 | 820 |

1 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de junio de 2013
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.701 - Folio Final: 1.723
Número de Inscripción: 88 Número de Repertorio: 4.558
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de mayo de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES de los bienes inmuebles dejados por los cónyuges Heriberto Ortiz Martinez y Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Beneficiario | 13-02393382 | Carrera Lascano Angelica Maria Blanca | Casado | Manta |
| Beneficiario | 13-04211483 | Ortiz Lascano Angel Fernando | Divorciado | Manta |
| Causante | 80-000000012691 | Lascano Rodriguez Zoila Rosa | (Ninguno) | Manta |
| Causante | 80-000000012725 | Ortiz Martinez Heriberto | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 679 | 12-jul-1977 | 928 | 929 |
| Compra Venta | 354 | 29-nov-1974 | 1018 | 1020 |
| Compra Venta | 668 | 31-may-1999 | 426 | 426 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Sentencia | 1 | | |
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:13:18 del martes, 10 de septiembre de 2013

A petición de: *Do. Félix Delgado Estrella*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

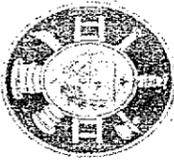
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Juliana Lourdes Macías Suárez
Firma de la Emisora





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

SPSS

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0256729

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y SRA.

CALLE 12 S/N.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

MARGARITA ANCHUNDIA L

25/04/2013 11:49:06

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: máx. 24 de julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

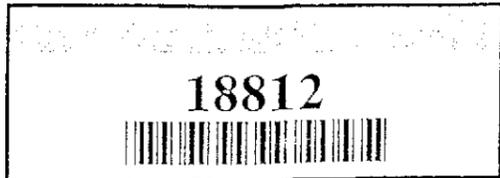
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



18812

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18812

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 14 de diciembre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y Acciones del lote de terreno ubicado en la Calle Once y Avenida dieciséis del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Quince metros y la calle once. **POR ATRAS:** Los mismos quince metros y propiedad de los herederos del Sr. Luis Rodríguez Núñez. **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez metros diez centímetros y colinda con la avenida dieciséis y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diez metros veinte centímetros y predio de los herederos del Sr. Ernesto Bailón. Con una Superficie total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Partición Extrajudicial | 2.021 29/12/1998 | 1.315 |
| Compra Venta | Compraventa de Derechos y Accion | 668 31/05/1999 | 426 |
| Sentencia | Posesión Efectiva | 88 18/06/2013 | 1.701 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: **martes, 29 de diciembre de 1998**
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.315 - Folio Final: 1.317
Número de Inscripción: 2.021 Número de Repertorio: 4.248
Oficina donde se guarda el original: Notaría **Primera**
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 23 de septiembre de 1996**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno urbano situado en la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------|--------------|-----------|
| Causante | 80-000000012700 | Giler Lopez Jorge | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-000000012701 | Bailon Giler Alba Dolores | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-000000012693 | Barreiro Giler Antonia | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-000000012688 | Barreiro Giler Antonio | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-000000012689 | Barreiro Giler Beatriz | Casado | Manta |
| Propietario | 80-000000012686 | Barreiro Giler Genith | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-000000012692 | Barreiro Giler Lorena | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-000000012690 | Barreiro Giler Rafael | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-000000012698 | Giler Cevallos Elsa | (Ninguno) | Manta |



Certificado por Julm

Ficha Registral: 18812

Página: 4 de 3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Sentencia | 1 | | |
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica:

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:12:20 del martes, 10 de septiembre de 2013

A petición de: Do. Félix Sotelo Torres

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Jefe del Registrador

Handwritten notes and signatures in the bottom left corner.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0256733

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES : LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA
RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 Y AVDA. 16 # 1603
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHONDDIA L
CAJA: 25/04/2013 11:41:15
FECHA DE PAGO:



AREA DE SELLO

VALOR DESCRIPCIÓN

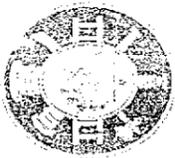
VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: ~~24 de julio de 2013~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTIVA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0256731

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES: ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y SRA.

RAZÓN SOCIAL: AVDA. 17 # 12-16

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

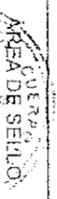
CAJA: 25/04/2013 11:47:11

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTIVA

ÁREA DE SELLO

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: 26 de Julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENDE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Yelena...
CANTON MANTIVA, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR
CARRERA 1000, TELÉFONO 2621777



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
 RUC: 1360000900001
 Dirección Av. 4ta. y Gallo 9 - Telf: 2511479 / 2511477

TITULO DE CREDITO No. **000200485**

| OBSERVACION | | CODIGO CATASTRAL | AREA | AVALLUO | CONTROL | TITULO N° |
|---|--------------------------------|------------------|------------------------------------|------------|--------------------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION (1/2 ACCIONES) ubicada en MANABÍ de la parroquia MANABÍ | | 1-03-29-01-000 | 154,00 | 179.423,99 | 96922 | 200485 |
| VENDEDOR | | | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | ALCABALAS Y ADICIONALES | | VALOR | |
| 1300631056 | LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA | C. 11 Y AV. 16 | CONCEPTO | | Impuesto principal | |
| | ADQUIRENTE | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | | 446,96 | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | | 134,57 | |
| 1302393092 | CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA | INA | VALOR PAGADO | | 593,43 | |
| | | | SALDO | | 963,13 | |
| EMISION: | | 9/6/2013 12:26 | VERONICA HOYOS | | | |
| SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY | | | | | | |

CANCELADO

T E S O R E R O
 SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTABILIDAD
 EMISION N° 485





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 P.O. Box: 1320000900001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2511-439/2511-437

TITULO DE CREDITO No. 000200486

| OBSERVACION | | CODIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO Nº |
|---|--|--------------------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION (12 ACCIONES) ubicada en: MANA de la parroquia MANA | | 1-03-29-01-000 | 164.00 | 17442398 | 05223 | 2000486 |
| C.C./R.U.C. | VENDEDOR | UTILIDADES | | | | |
| 130003-095 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LASCANO RODRIGUEZ ZOLA ROSA | DIRECCION | VALOR | | | |
| | C. 11 Y AV. 10 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | | | | |
| | ADQUIRENTE | Impuesto Principal Catastrales | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | TOTAL A PAGAR | | | | |
| 302393382 | CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA SA | VALOR PAGADO | | | | |
| | | SALDO | | | | |
| | | 0.00 | | | | |

EMISION: 5/6/2013 12:27 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Veronica Hoyos
 Verónica Hoyos
 Verónica Hoyos





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 59802-

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA
ubicada C.11 Y AV.16
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.
de \$89711.99 OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE 99/100 cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES (1/2)

MPARRAGA

06

SEPTIEMBRE

2013



Manta,

de

del 20

Director Financiero Municipal

CERTIFICADO DE AVALÚO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 3 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12477
ESPECIE VALORADA

Nº 102797

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-29-01-000

Ubicado en: C. 11 Y AV. 16

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 154,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
1300631056 LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA.

1999
2330,96/2
1165,48

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|--------------------------|
| TERRENO: | 23100,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 156323,98 |
| | <hr/> |
| | 179423,98 / 2 = 89711,99 |

Son: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

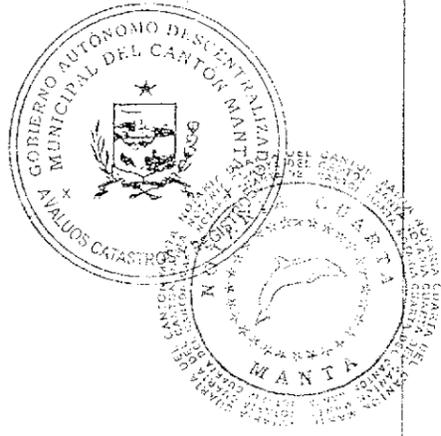
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suizo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

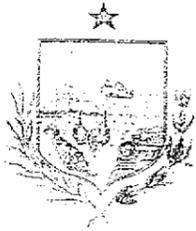
[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Nota: Se emite la presente certificación, haciendo constar que sobre este bien tiene descrito vigente INTERDICCION, inscrito el 05 de abril de 2010 en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, de acuerdo al resumen de movimientos solvencia del Registro de Propiedad.

F.O.
1999
2330,96
1165,48





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 82785

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de mayo de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
1032901000 C. 11 Y AV. 16
Manta, siete de mayo del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1,25

Nº 59803

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION, perteneciente a ORTIZ MARTÍNEZ HERIBERTO Y LASCANO RODRIGUEZ ZOILA, ubicada a CALLE 12 AV.17, AVALUÓ COMERCIAL-PTE. cuyo valor es \$47993.58 CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 58/100 CIENTOAVOS cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA

05 SEPTIEMBRE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. ERIKA PAZMIÑO



Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta

Dirección de Avalúos, Catastro y Registros

ESPECIE VALORADA

USD 1,25

Nº 102798

No. Certificación: 102798

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12492

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-11-12-000

Ubicado en: CALLE 12 AVE. 17

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 60,00 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|--|
| 800000000012727 | ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANO RODRIGUEZ ZOILA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------|
| TERRENO: | 9900,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 38093,58 |
| | <hr/> |
| | 47993,58 |

Son: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suato actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniela Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE EXISTE INSCRITO INTERDICCIÓN PROVISIONAL, INSCRITA EL 05 DE ABRIL DE 2011, ALLEGADO DE VIGESIMO PROMERO DE LO CIVIL DE MANABI, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MOVIMIENTO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



Impreso por: MARIS REYES 03/05/2013 11:52:59



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.-25

Nº 82787

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANO RODRIGUEZ ZOILA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de mayo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1031112000 CALLE 12 AVE. 17
Manta, siete de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Papió Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Quito
CANTON MANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 59800-

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
pertenece a ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANO RODRIGUEZ ZOILA.
ubicada AV.17 #12-16 ANTES CALLE LOJA
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTE.
cuyo \$80843.39 OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 39/100 CENTAVOS a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA

05 SEPTIEMBRE 2013



Manta, de del 20

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82784

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANOR RODRIGUEZ ZOILA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de mayo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1031114000 AV. 17 # 12-16 ANTES CALLE LOJA
Manta, siete de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Pablo Macías García
Tesorero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102796
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1,25

Nº 102796

No. Electrónico: 12478

Fecha: 3 de mayo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-11-14-000

Ubicado en: AV. 17 # 12-16 ANTES CALLE LOJA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 73,38 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|---|
| 1300631056 | ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANOR RODRIGUEZ ZOILA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------|
| TERRENO: | 12107,70 |
| CONSTRUCCIÓN: | 68735,69 |
| | 80843,39 |

Son: OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE BIEN TIENE INSCRITO DEMANDA DE INTERDICCIÓN, INSCRITO EL 05 DE ABRIL DEL 2010 EN EL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABÍ, DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS SOLVENCIA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.



Impreso por: DELY CHAVEZ 03/05/2013 10:09

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5896-SM-SMC, tramite # 5172 -3

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 791-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #182 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de **ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANO RODRIGUEZ ZOILA**, un lote de terreno ubicado en las calles Loja y Padre Solano, actualmente en la calle 12 y avenida 17, de la Parroquia Manta el Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1031112000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 54,33m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 54,33m². (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Primera de Manta el 08 de julio de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 12 de julio de 1977).

Por el Frente: 6,42 varas (5,39m) – Calle Padre Solano (Actualmente Calle 12)

Por el Atrás: 6,42 varas (5,39m) – Propiedad de Zoila Rodríguez.

Por un Costado (Derecho): 12 varas (10,08m) – Propiedad de Elías Enrique Flores.

Por el Otro Costado (Izquierdo): 12 varas (10,08m) – Propiedad de Victor Enrique Flores Alonzo.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

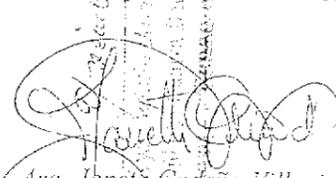
PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva pro indivisa de los No. 2013, 13, 08, 04, PTE305 autorizada en la Notaría Cuarta de Manta con fecha 13 de mayo de 2013 e inscrita el 18 de junio de 2013 sobre los bienes de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez): Área de terreno de 54,33m². Equivalente al 100%):

CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA BLANCA: (hija heredera) equivalente al 50,00%.

ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO: (hijo heredero) equivalente al 50,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00% por igual para los señores Angélica María Blanca Carrera Lascano y Ángel Fernando Ortiz Lascano en calidad de hijos herederos de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto al heredero Ángel Fernando Ortiz Lascano

Manta, septiembre 02 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
SAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5896-SM-SMC, tramite # 5172 -4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 791-DPUM-JVC-2013 e informe # 182 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a ANGEL FERNANDO ORTIZ LASCANO, sobre un lote de terreno ubicado en las calles Loja y Padre Solano, actualmente en la calle 12 y avenida 17, de la Parroquia Manta el Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1031112000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 6,42 varas (5,39m) – Calle Padre Solano (Actualmente Calle 12)

Por el Atrás: 6,42 varas (5,39m) – Propiedad de Zoila Rodríguez.

Por un Costado (Derecho): 12 varas (10,08m) – Propiedad de Elías Enrique Flores.

Por el Otro Costado (Izquierdo): 12 varas (10,08m) – Propiedad de Victor Enrique Flores Alonzo.

Área Total: 54,33m².

Manta, septiembre 02 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAFP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5896-SM-SMC, tramite # 5172 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 791-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #182 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de **ORTIZ MARTINEZ HERIBERTO Y LASCANO RODRIGUEZ ZOILA**, un lote de terreno ubicado en la calle Loja, actualmente Avenida 17 # 12 - 16, de la Parroquia Manta el Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1031114000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 73,38m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 73,38m². (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 17 de mayo de 1973, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 29 de noviembre de 1974).

Por el Frente: 6,72m - Calle Pública (Actualmente avenida 17)
Por el Atrás: 6,72m - Propiedad de Victor Flores Delgado.
Por el Costado Izquierdo: 10,92m - Propiedad de Milciades Flores
Por el Costado Derecho: 10,92m - Propiedad de Victor Flores Delgado.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva pro indivisa de los No. 2013.13.08.04.PTE305 autorizada en la Notaría Cuarta de Manta con fecha 13 de mayo de 2013 e inscrita el 18 de junio de 2013 sobre los bienes de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez); Área de terreno de 73,38m². Equivalente al 100%;

CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA BLANCA: (hija heredera) equivalente al 50,00%.
ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO: (hijo heredero) equivalente al 50,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00% por igual para los señores Angélica Maria Blanca Carrera Lascano y Ángel Fernando Ortiz Lascano en calidad de hijos herederos de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto a la heredera Angélica Maria Blanca Carrera Lascano.

Manta, septiembre 02 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar ausente de buena fe solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5896-SM-SMC, tramite # 5172 -2

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 791-DPUM-JVC-2013 e informe # 182 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **ANGÉLICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO**, sobre un lote de terreno ubicado en la calle Loja, actualmente Avenida 17 # 12 – 16, de la Parroquia Manta el Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1031114000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez mismo que posee las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: 6,72m – Calle Pública. (Actualmente avenida 17)

Por el Atrás: 6,72m – Propiedad de Victor Flores Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 10,92m – Propiedad de Milciades Flores

Por el Costado Derecho: 10,92m – Propiedad de Victor Flores Delgado.

Área Total: 73,38m².

Manta, abril 29 de 2013



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5896-SM-SMC, trámite # 5172 -5

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 791-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #182 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA, de un lote de terreno ubicado en la Calle 11 y Avenida 16, de la Parroquia Manta el Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1032901000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 154,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 154,00m². (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 11 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 31 de mayo de 1999).

Por el Frente: 15,00m -Calle 11

Por el Atrás: 15,00m - Propiedad de los herederos del Sr. Luis Rodríguez Núñez.

Por un Costado Derecho: 10,10m - Colinda con la Avenida 16.

Por el Otro Costado Izquierdo: 10,20m - Predio de los herederos del Sr. Ernesto Bailon.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva pro indivisa de los No. 2013.13.08.04.PTE305 autorizada en la Notaría Cuarta de Manta con fecha 17 de mayo de 2013 e inscrita el 18 de junio de 2013 sobre los bienes de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez; Área de terreno de 154,00m². Equivalente al 100%);

CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA BLANCA: (hija heredera) equivalente al 50,00%.

ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO: (hijo heredero) equivalente al 50,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00% por igual para los señores Angélica María Blanca Carrera Lascano y Angel Fernando Ortiz Lascano en calidad de hijos herederos de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto a la heredera Angélica María Blanca Carrera Lascano.

Manta, septiembre 02 de 2013


Arq. Janesh Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5896-SM-SMC, tramite # 5172 -6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 791-DPUM-JVC-2013 e informe # 182 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a ANGÉLICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO, de un lote de terreno ubicado en la Calle 11 y Avenida 16, de la Parroquia Manta el Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1032901000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Heriberto Ortiz Martínez y Zoila Rosa Lascano Rodríguez mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m –Calle 11

Por el Atrás: 15,00m – Propiedad de los herederos del Sr. Luis Rodríguez Núñez.

Por un Costado Derecho: 10,10m – Colinda con la Avenida 16.

Por el Otro Costado Izquierdo: 10,20m – Predio de los herederos del Sr. Ernesto Bailon.

Área Total: 154,00m².

Manta, septiembre 02 de 2013

Arq. Janyeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

SEÑOR JUEZ VICESIMO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE MANTA.-

Ab. Félix Rodrigo Bedoya Carrera, profesional en libre ejercicio del Derecho, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito lo siguiente:

Que se me certifique por medio de secretaria si existe en este Juzgado alguna petición de herencia o juicio sucesorio en contra de los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOLA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, por posibles interesados u otros; si existiere o no determinar su estado, para los fines legales correspondiente.

Sírvase proveer conforme lo solicitado.

Es de Justicia.-



Ab. Félix Rodrigo Bedoya Carrera
Mat. 13-7012-40

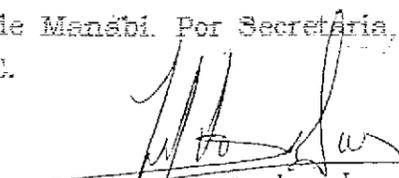
Recibido en Manta el día de hoy lunes diez de junio del dos mil trece, a las once horas y treinta minutos, con 03 copias (es) iguales a su original, sin anexos. Certifico.

Y no haber en...
SECRETARIA (MANTA)

Recibido en...
SECRETARIA (MANTA)

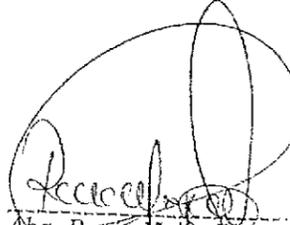


JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, 18 de junio del 2013, las 09h17.- Avoco conocimiento del presente escrito en virtud de encontrarme como Juez Titular del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí. Por Secretaría, certifíquese tal como lo solicita.- CÚMPLASE.


Abg. Asaias Mendoza Loor
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI

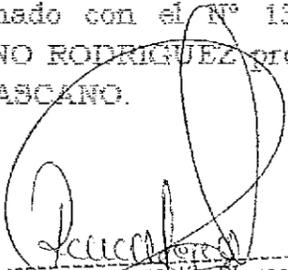
LO CERTIFICO.-




Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisado el archivo a mi cargo de este juzgado NO EXISTE causa en contra de HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ, desde la creación de este juzgado hasta la presente fecha, pero SI EXISTE juicio de INVENTARIO signado con el N° 13325-2013-0054 en contra de ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ propuesto por ANGELICA MARIA BLANCA CARRERA LASCANO.




Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE MANTA.-

Ab. Félix Rodrigo Bedoya Carrera, profesional en libre ejercicio del Derecho, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito lo siguiente:

Que se me certifique por medio de secretaria si existe en este Juzgado alguna petición de herencia o juicio sucesorio en contra de los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, por posibles interesados u otros; si existiere o no determinar su estado, para los fines legales correspondiente.

Sírvasa proveer conforme lo solicitado.

Es de Justicia.-



Ab. Félix Rodrigo Bedoya Carrera
Mat. 13-2012-40

~~SECRETARÍA~~
SECRETARÍA
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
CIUDAD DE MANTA

Fecha: 10 Junio 2013
Hora: 11:40:40.

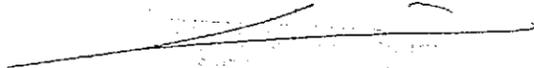
Secretaría
Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil
Ciudad de Manta



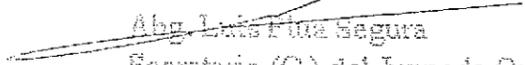
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta 10 de Junio del 2013, a las 10h20. Pongo a su conocimiento la presente solicitud. Por secretaria confíeranse la certificación que solicita el Abogado Félix Bedoya Carrera. Cúmplase.


María Victoria Latorre
SECRETARIA
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI

Lo Certifico.-


Luis F. Segura
SECRETARIO (C) DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos y del Sistema JAISE de este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta causa civil alguna de juicio Sucesorio en contra de los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ Y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ. Lo Certifico.
Manta, Junio 10 del 2013.


Abg. Luis F. Segura
Secretario (C) del Juzgado Quinto

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI
SECRETARIA
MANTA, JUNIO 10 DEL 2013

SEÑOR JUEZ SENTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE MANTA.-

Ab. Félix Rodrigo Bedoya Carrera, profesional en libre ejercicio del Derecho, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito lo siguiente:

Que se me certifique por medio de secretaria si existe en este Juzgado alguna petición de herencia o juicio sucesorio en contra de los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOLA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, por posibles interesados u otros; si existiere o no determinar su estado, para los fines legales correspondiente.

Sírvase proveer conforme lo solicitado.

Es de Justicia.



Ab. Félix Rodrigo Bedoya Carrera
Mat. 13-2012-40

Presentado hoy en Manta a los 10 días
del mes de NOVIEMBRE del dos mil
2012 a la 14 hora con

LO CERTIFICO

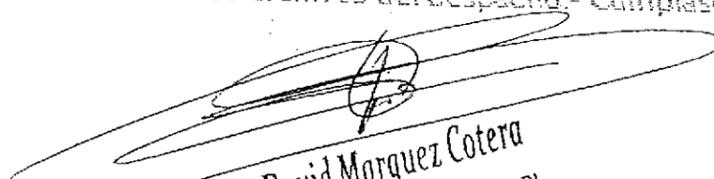
AB. CESAR MARCILLO PALMA
Secretario del Juzgado 6to
de lo Civil de Manabí

4 presentaciones
del 10 de noviembre del 2012
del 14 de noviembre del 2012
del 15 de noviembre del 2012
del 16 de noviembre del 2012

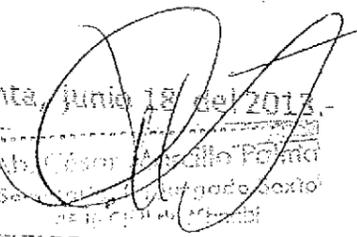


JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.- Manta, Junio 18 del 2013, las 10h35.-VISTOS:- Avoco conocimiento de la presente petición en virtud de haber sido nombrado y Posesionado Juez Titular del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí, con sede en Manta.- En lo principal, por secretaria confiérase la certificación que se solicita en el escrito que se provee.- Hecho que sea devuélvase el original al interesado dejando copias debidamente certificada en los archivos del despacho.- Cúmplase.-

Lo Certifico.-

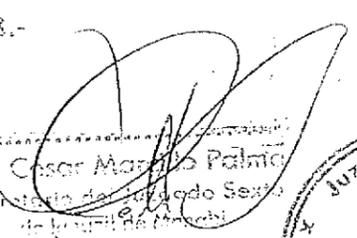

Ab. David Marquez Cotera
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL - MANABI

Manta, Junio 18 del 2013.-


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil de Manabí

CERTIFICO.- Que revisados los libros de archivos de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, a mi cargo, NO consta que se haya propuesto demanda alguna de HERENCIA o juicio SUCESORIO, sobre los bienes dejados por los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, desde el año 2005, hasta la presente fecha.-

Manta, Junio 19 del 2013.-


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil de Manabí



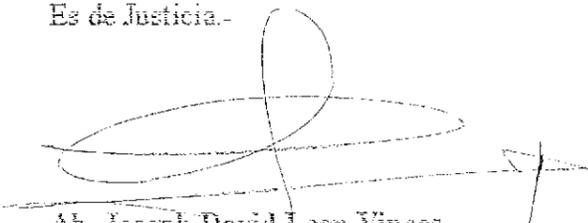
SEÑORA JUEZ VICESIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE MANTA.-

Ab. Joseph David Leon Vinces, profesional en libre ejercicio del Derecho, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito lo siguiente:

Que se me certifique por medio de secretaria si existe en este Juzgado alguna petición de herencia o juicio sucesorio en contra de los causantes señores HERIBERTO ORTIZ MARTINEZ y ZOILA ROSA LASCANO RODRIGUEZ, por posibles interesados u otros; si existiere o no determinar su estado, para los fines legales correspondiente.

Sírvase proveer conforme lo solicitado.

Es de Justicia.-



Ab. Joseph David Leon Vinces
Reg. 13-2007-65
Foro de Abogados

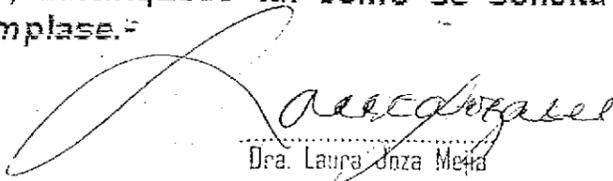
Presentado en Manta hoy JUEVES
a las 5 horas del día del mes de SEPTIEMBRE
del año 2013
A las 08:50
Lo certifico: 

Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabí

Se certifica en
este Juzgado
el día 05 de
septiembre
del año 2013



JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE
MANABI.-Manta, a 5 de Septiembre del 2013, las 10h28.- Por
medio de Secretaria, certifíquese tal como se solicita en el
presente escrito. Cúmplase.-

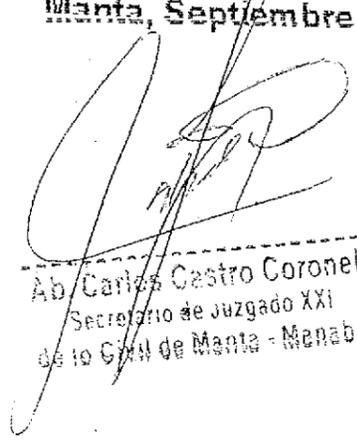

Dra. Laura Onza Mejía
Juez XXI de lo Civil de
Manta - Manabi

Lo certifico.-


Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi

CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO
XXI DE LO CIVIL DE MANABI NO SE HA PRESENTADO
DEMANDA SUCESORIA EN CONTRA DE LOS CAUSANTES
SEÑORES HERIBERTO ORTIZ MARTYINEZ Y ZOILA ROSA
LASCANO RODRIGUEZ HASTA LA PRESENTE CAUSA.

Manta, Septiembre 5 del 2013


Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle II

7398



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7398:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 19 de septiembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en las calles Padre Solano y Loja, ahora calle doce y Loja. Los Sres. Zoila Lascano Rodríguez y Heriberto Ortiz Martínez toman posesión perpetua y definitivamente de las siguiente parte. Por el Frente, La calle Padre Solano : con seis varas cuarenta y dos centímetros; Por Atrás: Con propiedad de Zoila Rodríguez con seis varas y cuarenta y dos centímetros .Por Un Costado : Linderando con propiedad de Elías Enrique Flores Alonzo con doce varas. Por el Otro Costado: Con propiedad de los cónyuges Víctor Enrique Flores Alonzo y su cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, también doce varas. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa de Derechos y Accion | 607 23/06/1977 | 819 |
| Compra Venta | División de Terreno | 679 12/07/1977 | 928 |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca | 123 21/09/1978; | 334 |
| Interdicciones | Interdicción | 1 05/04/2010 | 2 |
| Sentencia | Poseción Efectiva | 88 18/06/2013 | 1.701 |
| Hipotecas y Gravámenes | Cancelación de Hipoteca | 1.088 13/08/2013 | 24.445 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : *jueves, 23 de junio de 1977*
Tomo: 1 Folio Inicial: 819 - Folio Final: 820
Número de Inscripción: 607 Número de Repertorio: 834
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de enero de 1977*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los vendedores, son propietarios de la mitad de un terreno ubicado en las calles Loja y Padre Solano, esquina, de la ciudad de Manta, cuyas linderaciones y medidas son las siguientes: Por el frente calle Padre Solano con trece varas por atrás con trece varas, linderando con la propiedad actual de la compradora; por un costado con la calle Loja con doce varas, y por el otro costado con la propiedad del señor Elías Flores Alonzo con doce varas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|-----------|------------------|-------------------------|
| Comprador | 80-0000000012727 | Lascano Rodriguez Zoila |



| | | | |
|-----------|--|-----------|-------|
| Comprador | 80-0000000012725 Ortiz Martinez Heriberto | (Ninguno) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000012732 Flores Alonzo Milciades Augusto | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000012734 Pesantes Orellana Mercedes | Casado | Manta |

2 / 2 División de Terreno

Inscrito el: martes, 12 de julio de 1977
 Tomo: 1 Folio Inicial: 928 - Folio Final: 929
 Número de Inscripción: 679 Número de Repertorio: 934
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de julio de 1977
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

A los Sres. Zoila Lascano Rodriguez y Heriberto Ortiz Martínez, toman posesión de la siguiente partes, Un solar ubicado en la Calle Padre Solano y Loja, ahora calle doce y Loja. Por el Frente, la calle Padre Solano con seis varas cuarenta y dos centímetros; por atrás con propiedad de Zoila Rodríguez con seis varas y cuarenta y dos centímetros Por un costado, linderando con propiedad de Elias Enrique Flores Alonzo con doce varas, y, por el otro costado, con propiedad de los cónyuges Victor Enrique Flores Alonzo y su cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, también doce varas. Y los Cónyuges Victor Enrique Flores Alonzo y su Cónyuge Rosa Elena Lucas Delgado, con los siguientes linderos. Por el Frente, con la calle Loja, con doce varas, por Atrás, con la propiedad de los Sres. Zoila Lascano Rodríguez y Heriberto Ortiz Martínez con doce varas, Por Un Costado, con la calle Padre Solano por ahora calle doce con seis varas cuarenta y dos centímetros y por el otro Costado, con propiedad de la Sra. Zoila Lascano, con seis varas cuarenta y dos centímetros,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000012729 | Flores Alonzo Victor Enrique | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012727 | Lascano Rodriguez Zoila | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012730 | Lucas Delgado Rosa Elena | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012725 | Ortiz Martinez Heriberto | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 607 | 23-jun-1977 | 819 | 820 |

3 / 2 Hipoteca

Inscrito el: jueves, 21 de septiembre de 1978
 Tomo: I Folio Inicial: 334 - Folio Final: 334
 Número de Inscripción: 123 Número de Repertorio: 1.543
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de agosto de 1978
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Consiste en un lote de terreno ubicado en la Calle Loja, de esta Ciudad de Manta, sobre la Compraventa inscrita el 23 de Junio de 1977. Otro Cuerpo de terreno ubicado en la calle Loja inscrito de fecha 29 de Noviembre de 1.974.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|--------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000000046 | Banco Pichincha C A | | Manta |
| Deudor | 80-0000000012727 | Lascano Rodriguez Zoila | Casado | Manta |
| Deudor | 80-0000000012725 | Ortiz Martinez Heriberto | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 679 | 12-jul-1977 | 928 | 929 |

4 / 1 Interdicción

Inscrito el: lunes, 05 de abril de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 1.797

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se declara la Interdicción Provisional de la Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez, y se designa como Curadora Interina a su hija la Sra. Angelica Maria Blanca Carrera Lascano. Juicio 734-2009

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Autoridad Competente | 80-000000000807 | Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M | | Manta |
| Curador Interino | 13-02393382 | Carrera Lascano Angelica Maria Blanca | (Ninguno) | Manta |
| Interdicto | 80-0000000012691 | Lascano Rodriguez Zoila Rosa | Viujo | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 679 | 12-jul-1977 | 928 | 929 |
| Compra Venta | 354 | 29-nov-1974 | 1018 | 1020 |
| Compra Venta | 668 | 31-may-1999 | 426 | 426 |

5 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.701 - Folio Final: 1.723

Número de Inscripción: 88 Número de Repertorio: 4.558

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES de los bienes inmuebles dejados por los conyuges

Heriberto Ortiz Martinez y Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|------------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Beneficiario | 13-02393382 | Carrera Lascano Angelica Maria Blanca | Casado | Manta |
| Beneficiario | 13-04211483 | Ortiz Lascano Angel Fernando | Divorciado | Manta |
| Causante | 80-0000000012691 | Lascano Rodriguez Zoila Rosa | (Ninguno) | Manta |
| Causante | 80-0000000012725 | Ortiz Martinez Heriberto | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 679 | 12-jul-1977 | 928 | 929 |
| Compra Venta | 354 | 29-nov-1974 | 1018 | 1020 |
| Compra Venta | 668 | 31-may-1999 | 426 | 426 |

6 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 13 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.445 - Folio Final: 24.453

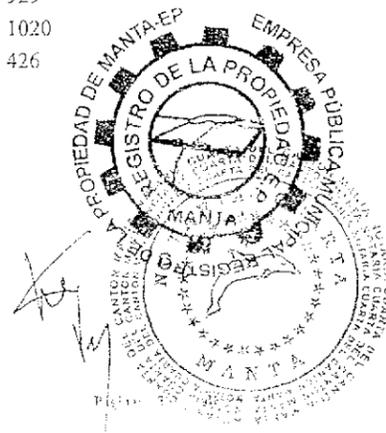
Número de Inscripción: 1.088 Número de Repertorio: 5.852

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000068234 | Banco Pichincha Compañía Anonima Sucurs | | Manta |
| Deudor Hipotecario | 80-0000000012727 | Lascano Rodriguez Zoila | Casado | Manta |
| Deudor Hipotecario | 80-0000000012725 | Ortiz Martinez Heriberto | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 123 | 21-sep-1978 | 334 | 334 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Sentencia | 1 | Interdicciones | 1 |
| Compra Venta | 2 | Hipotecas y Gravámenes | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:44:51 del lunes, 19 de agosto de 2013

A petición de: *Dr. Felix Briones*

Zayda Azucena

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]

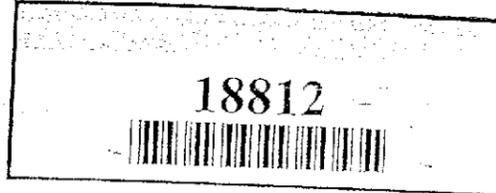
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18812

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 14 de diciembre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y Acciones del lote de terreno ubicado en la Calle Once y Avenida dieciséis del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Quince metros y la calle once. **POR ATRAS:** Los mismos quince metros y propiedad de los herederos del Sr. Luis Rodríguez Núñez. **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez metros diez centímetros y colinda con la avenida dieciséis y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diez metros veinte centímetros y predio de los herederos del Sr. Ernesto Bailón. Con una Superficie total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**. **SOLVENCIA:** EL **PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE INTERDICCION.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial: |
|----------------|----------------------------------|-------------------------------|----------------|
| Compra Venta | Partición Extrajudicial | 2.021 29/12/1998 | 1.315 |
| Compra Venta | Compraventa de Derechos y Accion | 668 31/05/1999 | 426 |
| Interdicciones | interdicción | 1 05/04/2010 | 2 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 29 de diciembre de 1998
Tomo: I Folio Inicial: 1.315 - Folio Final: 1.317
Número de Inscripción: 2.021 Número de Repertorio: 4.248
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de septiembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno urbano situado en la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|-------------|------------------|---------------------------|
| Causante | 80-0000000012700 | Giler Lopez Jorge |
| Propietario | 80-0000000012701 | Bailon Giler Alba Dolores |
| Propietario | 80-0000000012693 | Barreiro Giler Antonia |
| Propietario | 80-0000000012688 | Barreiro Giler Antonio |

Estado Civil Domicilio

(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta

Certificación impresa por: CleS

Ficha Registral: 18812



| | | | | |
|-------------|------------------|--------------------------------|-----------|-------|
| Propietario | 80-0000000012689 | Barreiro Giler Beatriz | Casado | Manta |
| Propietario | 80-0000000012686 | Barreiro Giler Genith | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012692 | Barreiro Giler Lorena | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012690 | Barreiro Giler Rafael | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012698 | Giler Cevallos Elsa | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012697 | Giler Cevallos Freddy | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012699 | Giler Cevallos Genny | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012695 | Giler Cevallos Jorge Walter | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012694 | Giler Hilda | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012702 | Giler Lopez Alba Dolores | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 13-05605741 | Giler Lopez Marilu Elizabeth | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012704 | Giler Lopez Pedro | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 13-01769749 | Giler Lopez Segundo Enrique | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012703 | Giler Lopez Yda Ernestina | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000012685 | Lopez Dominguez Maria Cristina | Viudo | Manta |

2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: **lunes, 31 de mayo de 1999**

Tomo: **1** Folio Inicial: **426** - Folio Final: **426**
 Número de Inscripción: **668** Número de Repertorio: **1.408**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 11 de mayo de 1999** ✓

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de un Lote de terreno ubicado en la calle once y avenida diecisis del

C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000012691 | Lascano Rodriguez Zoila Rosa | Viudo | Manta |
| Vendedor | 13-05605741 | Giler Lopez Marilu Elizabeth | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000012687 | Giler Lopez Pedro Hermogenes | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-01769749 | Giler Lopez Segundo Enrique | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000012684 | Giler Lopez Yda Ernestina | Soltero | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2021 | 29-dic-1998 | 1315 | 1317 |

1 Interdicción

Inscrito el: **lunes, 05 de abril de 2010**

Tomo: **1** Folio Inicial: **2** - Folio Final: **5**
 Número de Inscripción: **1** Número de Repertorio: **1.797**
 Oficina donde se guarda el original: **Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil**
 Nombre del Cantón: **Manabí**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 08 de marzo de 2010**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se declara la Interdicción Provisional de la Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez, y se designa como Curadora Interina a su hija la Sra. Angelica Maria Blanca Carrera Lascano. Juicio 734-2009

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: **CleS**

Ficha Registral: **15812**

Página: **2** de **3**



| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Autoridad Competente | 80-0000000000897 | Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M | | Manta |
| Curador Interino | 13-02393382 | Carrera Lascano Angelica Maria Blanca | (Ninguno) | Manta |
| Interdicto | 80-0000000012691 | Lascano Rodriguez Zoila Rosa | Viudo | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 679 | 12-jul-1977 | 928 | 929 |
| Compra Venta | 354 | 29-nov-1974 | 1018 | 1020 |
| Compra Venta | 668 | 31-may-1999 | 426 | 426 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|----------------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | Interdicciones | 1 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:42:23 del martes, 30 de abril de 2013

A petición de: Sr. Félix Bedoya

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador

Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
Firma de la Elaboradora

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 15812





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



18904

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18904:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de diciembre de 2009*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno que se encuentra ubicado en la Calle Loja de esta Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, seis metros setenta y dos centímetros y linderando con calle pública denominada Loja; Por Atrás, Los mismos seis metros setenta y dos centímetros y linderando con propiedad de Víctor Flores Delgado; Por el Costado izquierdo. Diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Milciades Flores; Por el costado derecho, Los mismos diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Víctor Flores Delgado. Con una superficie total de Setenta y Tres metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Aceptación | 657 27/09/1972 | 857 |
| Compra Venta | Compraventa | 354 29/11/1974 | 1.018 |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca | 123 21/09/1978 | 334 |
| Interdicciones | Interdicción | 1 05/04/2010 | 2 |
| Sentencia | Posesión Efectiva | 88 18/06/2013 | 1.701 |
| Hipotecas y Gravámenes | Cancelación de Hipoteca | 1.088 13/08/2013 | 24.445 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Aceptación**

Inscrito el: *miércoles, 27 de septiembre de 1972*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 857 - Folio Final: 859
 Número de Inscripción: 657 Número de Repertorio: 994
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P r e d i o u b i c a d o e n e s t a C i u d a d .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000034621 | Cañarte Lopez Francisco Humberto | Casado | Manta |
| Comprador | 80-000000013087 | Flores Alonzo Noemi | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-000000031625 | Alonzo Mantilla Margarita | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-000000031624 | Flores Delgado Victor Manuel | Casado | Manta |



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 29 de noviembre de 1974
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.018 - Folio Final: 1.020
Número de Inscripción: 354 Número de Repertorio: 1.121
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 1973
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Calle Loja de esta ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente seis metros setenta y dos centímetros y linderando con calle pública denominada Loja; por atrás los mismos seis metros setenta y dos centímetros y linderando con propiedad de Victor Flores Delgado; por el costado izquierdo diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Milciades Flores; y, por el costado derecho los mismos diez metros noventa y dos centímetros y linderando con propiedad de Victor Flores Delgado, con una superficie total de Setenta y Tres metros cuadrados treinta y ocho decímetros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000012727 | Lascano Rodriguez Zoila | (Ninguno) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000034621 | Cañarte Lopez Francisco Humberto | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000013087 | Flores Alonzo Noemi | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 657 | 27-sep-1972 | 857 | 859 |

3 / 2 Hipoteca

Inscrito el: jueves, 21 de septiembre de 1978
Tomo: 1 Folio Inicial: 334 - Folio Final: 334
Número de Inscripción: 123 Número de Repertorio: 1.543
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de agosto de 1978
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Consiste en un lote de terreno ubicado en la Calle Loja, de esta Ciudad de Manta, sobre la Compraventa inscrita el 23 de Junio de 1977. Otro Cuerpo de terreno ubicado en la calle Loja inscrito de fecha 29 de Noviembre de 1.974.

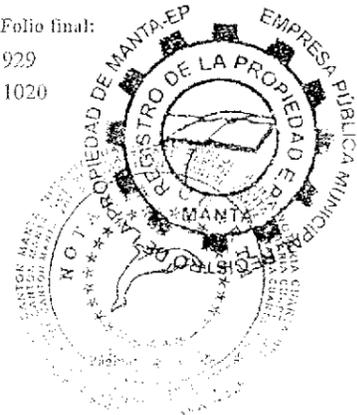
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|--------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000000046 | Banco Pichincha C A | | Manta |
| Deudor | 80-0000000012727 | Lascano Rodriguez Zoila | Casado | Manta |
| Deudor | 80-0000000012725 | Ortiz Martinez Heriberto | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 679 | 12-jul-1977 | 928 | 929 |
| Compra Venta | 354 | 29-nov-1974 | 1018 | 1020 |

Vertical stamp: NOTARÍA SEGUNDA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA MANABÍ, ECUADOR



4 / 1 Interdicción

Inscrito el: lunes, 05 de abril de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 1.797

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se declara la Interdicción Provisional de la Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez, y se designa como Curadora Interina a su hija la Sra. Angelica Maria Blanca Carrera Lascano. Juicio 734-2009

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Autoridad Competente | 80-000000000807 | Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M | | Manta |
| Curador Interino | 13-02393382 | Carrera Lascano Angelica Maria Blanca | (Ninguno) | Manta |
| Interdicto | 80-0000000012691 | Lascano Rodriguez Zoila Rosa | Viudo | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 679 | 12-jul-1977 | 928 | 929 |
| Compra Venta | 354 | 29-nov-1974 | 1018 | 1020 |
| Compra Venta | 668 | 31-may-1999 | 426 | 426 |

5 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.701 - Folio Final: 1.723

Número de Inscripción: 88 Número de Repertorio: 4.558

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES de los bienes inmuebles dejados por los cónyuges Heriberto Ortiz Martinez y Sra. Zoila Rosa Lascano Rodriguez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|------------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Beneficiario | 13-02393382 | Carrera Lascano Angelica Maria Blanca | Casado | Manta |
| Beneficiario | 13-04211483 | Ortiz Lascano Angel Fernando | Divorciado | Manta |
| Causante | 80-0000000012691 | Lascano Rodriguez Zoila Rosa | (Ninguno) | Manta |
| Causante | 80-0000000012725 | Ortiz Martinez Heriberto | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 679 | 12-jul-1977 | 928 | 929 |
| Compra Venta | 354 | 29-nov-1974 | 1018 | 1020 |
| Compra Venta | 668 | 31-may-1999 | 426 | 426 |

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 13 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.445 - Folio Final: 24.453

Número de Inscripción: 1.088 Número de Repertorio: 5.852

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000068234 | Banco Pichincha Compañía Anonima Sucurs | | Manta |
| Deudor Hipotecario | 80-0000000012727 | Lascano Rodríguez Zoila | Casado | Manta |
| Dendor Hipotecario | 80-0000000012725 | Ortiz Martínez Heriberto | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 123 | 21-sep-1978 | 334 | 334 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Sentencia | 1 | Interdicciones | 1 |
| Compra Venta | 2 | Hipotecas y Gravámenes | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:51:59 del lunes, 19 de agosto de 2013

A petición de: *D. Sr. Félix Bascuñán*

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Vertical handwritten text]





ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

Nº 6078065

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

EXO FORM 108

OPCIÓN Nº 0904

0184807 Funcionario que Receta: GUCP010606 Firma del Recaudante: [Signature]

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES, COMPLETOS

102 RUC, C.I. O PASAPORTE

103 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

105 Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

NETA LA ESCANA ANGELICA MARIA FLANCA

1302393332

370305153897

71651243

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES 997 USD. 0.00

SOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL

PATRIMONIO NETO TOTAL

CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

NETA LA ESCANA ANGELICA MARIA FLANCA

221 77,051

231

241 Subtotal 299

INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS ENTRE CORREOS CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA VALOR PORCIÓN

Table with 5 columns: Localidad y País, Clave Catastral, Avalúo Comercial, Cuota/Porción, Valor Porción. Rows include items 311-318 and a subtotal of 399.

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 341 al 349) 399

VEHÍCULOS

TIPO PLACAS AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA VALOR PORCIÓN

Table with 5 columns: Tipo, Placas, Avalúo Comercial, Cuota/Porción, Valor Porción. Rows include items 411-418 and a subtotal of 489.

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 441 al 449) 489

DE HOGAR

461 471 481

462 472 482

ENTESIGANADO 453 Nº DE CABEZAS 463 473 483

DE ARTE 464 474 484

EN EFECTIVO 465 475 485

NO ESPECIFICADOS 456 DESCRIPCIÓN 466 476 486

DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS 467 477 487

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 481 al 487) 499

ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

DIGITO DE REFERENCIA NÚMERO NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR VALOR TOTAL CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA VALOR PORCIÓN

Table with 6 columns: Dígito de Referencia, Número, Nombre de Institución, Valor Total, Cuota/Porción, Valor Porción. Rows include items 511-519.

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 551 al 559) 599

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

TIPO NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR RUC Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES VALOR TOTAL CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA VALOR PORCIÓN

Table with 6 columns: Tipo, Nombre de la Sociedad, RUC, Nº de Acciones, Valor Total, Cuota/Porción, Valor Porción. Row includes item 611.



| | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|------------------------------------|
| 602 | 612 | 622 | 632 | 642 | 652 | 662 |
| 603 | 613 | 623 | 633 | 643 | 653 | 663 |
| 604 | 614 | 624 | 634 | 644 | 654 | 664 |
| 605 | 615 | 625 | 635 | 645 | 655 | 665 |
| 606 | 616 | 626 | 636 | 646 | 656 | 666 |
| 607 | 617 | 627 | 637 | 647 | 657 | 667 |
| RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES | | | | | | 668 |
| Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI | | | | | | Subtotal (Suma del 661 al 668) 698 |

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699 = 2095

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

| RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA | Nº RUC | Nº COMPROBANTE | MONTO TOTAL PAGADO | CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA | VALOR PORCIÓN ASUMIDA |
|--|--------|----------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 01 | 711 | 721 | 731 | 741 | 751 |
| 02 | 712 | 722 | 732 | 742 | 752 |
| 03 | 713 | 723 | 733 | 743 | 753 |
| 04 | 714 | 724 | 734 | 744 | 754 |
| 05 | 715 | 725 | 735 | 745 | 755 |
| 06 | 716 | 726 | 736 | 746 | 756 |
| 07 | 717 | 727 | 737 | 747 | 757 |
| 08 | 718 | 728 | 738 | 748 | 758 |
| RESTO DE GASTOS | | | 739 | | 759 |
| Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI | | | Subtotal (Suma del 751 al 759) | | 799 |

300 GASTOS DE FUNERALES

| RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA | Nº RUC | Nº COMPROBANTE | MONTO TOTAL PAGADO | CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA | VALOR PORCIÓN ASUMIDA |
|--|--------|----------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 101 | 811 | 821 | 831 | 841 | 851 |
| 102 | 812 | 822 | 832 | 842 | 852 |
| 103 | 813 | 823 | 833 | 843 | 853 |
| 104 | 814 | 824 | 834 | 844 | 854 |
| 105 | 815 | 825 | 835 | 845 | 855 |
| 106 | 816 | 826 | 836 | 846 | 856 |
| 107 | 817 | 827 | 837 | 847 | 857 |
| 108 | 818 | 828 | 838 | 848 | 858 |
| RESTO DE GASTOS | | | 839 | | 859 |
| Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI | | | Subtotal (Suma del 851 al 859) | | 899 |

Subtotal 799 + 899 = 698

300 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

| CÓDIGO DEL TRIBUTO | PERIODO DE GRACIA MES | PERIODO DE GRACIA AÑO | MONTO TOTAL PAGADO | CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA | VALOR PORCIÓN ASUMIDA |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 101 | 911 | 921 | 931 | 941 | 951 |
| 102 | 912 | 922 | 932 | 942 | 952 |
| 103 | 913 | 923 | 933 | 943 | 953 |
| 104 | 914 | 924 | 934 | 944 | 954 |
| RESTO DE TRIBUTOS | | | 935 | | 955 |
| Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI | | | Subtotal (Suma del 951 al 955) | | 994 |

DEUDAS HEREDITARIAS

| CÓDIGO TIPO DE DEUDA | NOMBRE DEL ACREEDOR | MONTO TOTAL PAGADO | CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA | VALOR PORCIÓN ASUMIDA |
|--|---------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 106 | 916 | 926 | 936 | 946 |
| 107 | 917 | 927 | 937 | 947 |
| 108 | 918 | 928 | 938 | 948 |
| RESTO DE DEUDAS | | 929 | | 949 |
| Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI | | Subtotal (Suma de 946 al 949) | | 995 |

Subtotal 994 + 995 = 996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996 = 897

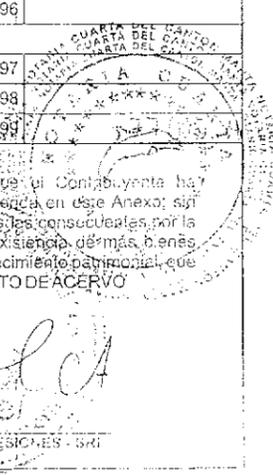
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES = 998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 = 999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L. R.T.U.)

Certifico en decida forma, que el Contribuyente ha entregado la información contenida en este Anexo, sin perjuicio de las sanciones y consecuencias por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al prescrito acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCURRIMIENTO DE ACERVO

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO 71651248

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 10 102 AÑO 2012

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 0 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC 1302393382001 CARRERA LASCANO ANGELICA MARIA BLANCA

203 CIUDAD MANTA 204 PARROQUIA TARQUI 205 CALLE PRINCIPAL CALLE 107 AV. 113

206 NÚMERO 219 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO 2920247

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 1300631056 218 APELLIDOS Y NOMBRES LASCANO RODRIGUEZ ZOILA ROSA

219 ESTADO CIVIL 4 220 No. HEREDEROS 2 NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 2 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 10/04/2012 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870805158897
Fecha Recaudacion: 06/09/2013





ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

Nº N° 6078066

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0904

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

| | | | | | | | |
|-----|--|-----|-----------------------|-----|--|-----|----------------------------------|
| 101 | RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | 102 | RUC, C.I. O PASAPORTE | 103 | N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA | 105 | N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA |
| | ... | | ... | | ... | | ... |

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

| 201 | RAZÓN SOCIAL | N° RUC | PATRIMONIO NETO TOTAL | CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA | VALOR PORCIÓN |
|-----|--------------|--------|-----------------------|---------------------------------------|---------------|
| 201 | ... | ... | ... | ... | ... |
| | | | | | Subtotal |

300 INMUEBLES

| 301 | LOCALIDAD Y PAÍS | CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO | AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN | CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA | VALOR PORCIÓN |
|--------------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|--------------------------------|
| 301 | | 311 | | | |
| 302 | | 312 | | | |
| 303 | | 313 | | | |
| 304 | | 314 | | | |
| 305 | | 315 | | | |
| 306 | | 316 | | | |
| 307 | | 317 | | | |
| 308 | | 318 | | | |
| RESTO DE INMUEBLES | | | 329 | | 349 |
| | | | | | Subtotal (Suma del 341 al 349) |

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

| 401 | TIPO | PLACAS | AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN | CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA | VALOR PORCIÓN |
|--------------------|------|--------|---------------------------------|--|--------------------------------|
| 401 | | 411 | | | |
| 402 | | 412 | | | |
| 403 | | 413 | | | |
| 404 | | 414 | | | |
| 405 | | 415 | | | |
| 406 | | 416 | | | |
| 407 | | 417 | | | |
| 408 | | 418 | | | |
| RESTO DE VEHICULOS | | | 429 | | 449 |
| | | | | | Subtotal (Suma del 441 al 449) |

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

| | | | | | |
|-----|-----------------------------------|-------------------|-----|--|--------------------------------|
| 461 | MENAJE DE HOGAR | | 471 | | 481 |
| 462 | JOYAS | | 472 | | 482 |
| 463 | SEMOVIENTES/GANADO | 453 N° DE CABEZAS | 473 | | 483 |
| 464 | OBRAS DE ARTE | | 474 | | 484 |
| 465 | DINERO EN EFECTIVO | | 475 | | 485 |
| 466 | OTROS NO ESPECIFICADOS | 456 DESCRIPCIÓN | 476 | | 486 |
| 467 | RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS | | 477 | | 487 |
| | | | | | Subtotal (Suma del 461 al 467) |

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

| 501 | CÓDIGO DE ACRENCIA | NÚMERO | NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR | VALOR TOTAL | CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA | VALOR PORCIÓN |
|--------------------------------|--------------------|--------|---|-------------|--|---------------|
| 501 | 511 | 521 | | 531 | 541 | 551 |
| 502 | 512 | 522 | | 532 | 542 | 552 |
| 503 | 513 | 523 | | 533 | 543 | 553 |
| 504 | 514 | 524 | | 534 | 544 | 554 |
| 505 | 515 | 525 | | 535 | 545 | 555 |
| 506 | 516 | 526 | | 536 | 546 | 556 |
| 507 | 517 | 527 | | 537 | 547 | 557 |
| 508 | 518 | 528 | | 538 | 548 | 558 |
| 509 | 519 | 529 | | 539 | 549 | 559 |
| RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS | | | | 540 | | 560 |
| | | | | | Subtotal (Suma del 531 al 540) | |

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONOS Y TÍTULOS VALORES

| 601 | CÓDIGO TIPO | NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR | NÚMERO | VALOR TOTAL | CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA | VALOR PORCIÓN |
|-----|-------------|--------------------------------|--------|-------------|--|---------------|
| 601 | 611 | | 621 | 631 | 641 | 651 |



SERVICIO DE BIENES INMUEBLES
CONTABILIZACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO

| | | | | | |
|--|-----|-----|-----|--------------------------------|-----|
| 612 | 622 | 632 | 642 | 652 | 662 |
| 613 | 623 | 633 | 643 | 653 | 663 |
| 614 | 624 | 634 | 644 | 654 | 664 |
| 615 | 625 | 635 | 645 | 655 | 665 |
| 616 | 626 | 636 | 646 | 656 | 666 |
| 617 | 627 | 637 | 647 | 657 | 667 |
| ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES | | | | 668 | 668 |
| de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | | | | Subtotal (Suma del 661 al 668) | 698 |

BIENES
CUOTA DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 289 + 389 + 589 + 689 + 789 + 889 + 989 = 0.00
 Subtotal (Suma del 699 al 799) 799

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD (Castillo 988) 0.00
 Subtotal (Suma del 751 al 759) 799

| SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA | Nº RUC | Nº COMPROBANTE | MONTO TOTAL PAGADO | CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA | VALOR PORCIÓN ASUMIDA |
|--|--------|----------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 711 | | 721 | 731 | 741 | 751 |
| 712 | | 722 | 732 | 742 | 752 |
| 713 | | 723 | 733 | 743 | 753 |
| 714 | | 724 | 734 | 744 | 754 |
| 715 | | 725 | 735 | 745 | 755 |
| 716 | | 726 | 736 | 746 | 756 |
| 717 | | 727 | 737 | 747 | 757 |
| 718 | | 728 | 738 | 748 | 758 |
| GASTOS | | | | 759 | 759 |
| de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | | | | Subtotal (Suma del 751 al 759) | 799 |

| SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA | Nº RUC | Nº COMPROBANTE | MONTO TOTAL PAGADO | CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA | VALOR PORCIÓN ASUMIDA |
|--|--------|----------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 811 | | 821 | 831 | 841 | 851 |
| 812 | | 822 | 832 | 842 | 852 |
| 813 | | 823 | 833 | 843 | 853 |
| 814 | | 824 | 834 | 844 | 854 |
| 815 | | 825 | 835 | 845 | 855 |
| 816 | | 826 | 836 | 846 | 856 |
| 817 | | 827 | 837 | 847 | 857 |
| 818 | | 828 | 838 | 848 | 858 |
| GASTOS | | | | 859 | 859 |
| de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | | | | Subtotal (Suma del 851 al 859) | 899 |
| | | | | Subtotal 799 + 899 | 899 |

TÍTULOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

| CÓDIGO DEL TRIBUTO | PERÍODO FISCAL | | MONTO TOTAL PAGADO | CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA | VALOR PORCIÓN ASUMIDA |
|--|----------------|-----|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | MES | AÑO | | | |
| 911 | 921 | 931 | 941 | 951 | |
| 912 | 922 | 932 | 942 | 952 | |
| 913 | 923 | 933 | 943 | 953 | |
| 914 | 924 | 934 | 944 | 954 | |
| TRIBUTOS | | | 955 | 955 | |
| de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | | | Subtotal (Suma del 951 al 955) | 994 | |

| CÓDIGO TIPO DE DEUDA | NOMBRE DEL ACREEDOR | MONTO TOTAL PAGADO | CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA | VALOR PORCIÓN ASUMIDA |
|--|---------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 916 | | 926 | 936 | 946 |
| 917 | | 927 | 937 | 947 |
| 918 | | 928 | 938 | 948 |
| DEUDAS | | 929 | | 949 |
| de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | | Subtotal (Suma del 946 al 949) | | 995 |
| | | Subtotal 994 + 995 | | 996 |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|-----|
| EDUCIBLES | | | | | |
| TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996 | | | | | 997 |
| TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES | | | | | 998 |
| PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 | | | | | 999 |

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

[Firma]
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones legales que se deriven de la presente declaración, que se tomará como CONSULTA AL ESTADO DE ACERVO

SERVICIO DE BIENES INMUEBLES
 SRI
 ANAHUÁ DE SUCUMBIOS
 MANABÍ

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO 71648079

PERÍODO TRIBUTARIO 101 MFS 16 102 AÑO 2012

31 (S)SUSTITUTIVA(O)RIGINAL 0 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC 1304211483001 ORTIZ LASCANO ANGEL FERNANDO

203 CIUDAD MANTA 204 PARROQUIA MANTA 205 CALLE PRINCIPAL 11#SN, AV.16

206 NÚMERO 009732516 09997 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 1302631856 218 APELLIDOS Y NOMBRES LASCANO RODRIGUEZ ZGILA ROSA

219 ESTADO CIVIL 4 220 N.º HEREDEROS 2 NOTARIA

221 N.º LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 2 223 NÚMERO 4

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 10/04/2012 226 CANTÓN MANTA

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 N.º DONATARIOS NOTARIA

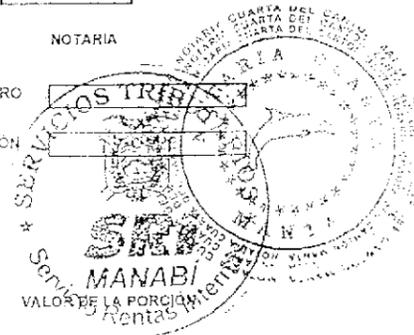
240 N.º DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO



| | | | | | | |
|---|-----|---|-----|------------|-----|-----------|
| NEGOCIOS UNIPERSONALES | 311 | | 321 | 0 | 331 | 0 |
| AVALÚO COMERCIAL TOTAL | | | | | | |
| BIENES INMUEBLES | 312 | 3 | 322 | 308,260.95 | 332 | 77,065.24 |
| VEHICULOS | 313 | | 323 | 0 | 333 | 0 |
| MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS | | | 324 | 0 | 334 | 0 |
| DINERO EN EFECTIVO | | | 325 | 0 | 335 | 0 |
| ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES | 314 | | 326 | 0 | 336 | 0 |
| ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES | 315 | | 327 | 0 | 337 | 0 |
| OTROS NO ESPECIFICADOS | 316 | | 328 | 0 | 338 | 0 |
| 399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338 | | | | | | 77,065.24 |

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

| TIPO | TOTAL PAGADO O GASTO | MONTO ASUMIDO |
|---|----------------------|---------------|
| GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS | 411 | 421 |
| GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS | 412 | 422 |
| TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS | 413 | 423 |
| DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN | 414 | 424 |
| DERECHOS DE ALBACEA | 415 | 425 |
| 401 RUC DEL ALBACEA | | |
| 499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425 | | |

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

| | |
|---|-----------|
| 497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%) | 0 |
| 498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%) | 0 |
| 800 CALCULO DE IMPUESTO | |
| 801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498 | 77,065.24 |
| 802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) | 61,931 |
| 803 BASE IMPONIBLE 801 - 802 | 15,134.24 |
| 899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * % | 378.36 |
| 900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO | |
| 901 PAGO PREVIO | 0 |
| 902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901 | 378.36 |
| 903 INTERÉS POR MORA | 42.49 |
| 904 MULTAS | 124.86 |
| 999 TOTAL PAGADO 902+903+904 | 545.71 |
| 905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO | 545.71 |
| 907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO | 0 |

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

| | | | | | | | |
|-----------------------------|---|---------|---|---------|---|---------|---|
| 908 NOTAS DE CRÉDITO: No. | | 910 No. | | 912 No. | | 914 No. | |
| 909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR | 0 | 911 USD | 0 | 913 USD | 0 | 915 USD | 0 |



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870805127182
Fecha Recaudacion: 06/09/2013



Guaracha
Calle Comercio No. 10
Avenida Bolívar Buzungo, m
Guaracha, Esmeraldas



ESTAS 40 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *Ej*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P5955.- DOY

FE. - *Ej*

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

